



Valparaíso, 15 de diciembre de 2023.-

Señor

Ricardo Cifuentes Lillo

Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados

PRESENTE

Señor Presidente:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, número 1), letra c), de la Constitución Política de la República; 53 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, los abajo suscritos solicitamos a US., que se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

1.- Hemos tomado conocimiento, recientemente, a través de los distintos medios de comunicación, acerca de el mayor golpe dado a la evasión tributaria en la historia de nuestro país: preliminarmente se habla de aproximadamente 55 personas detenidas, en su mayoría empresarios, quienes habrían defraudado al Fisco en más de 240 mil millones de pesos, en ilícitos cometidos a partir del año 2016 a la fecha, es decir, durante casi 8 años.

2.- La captura de esta verdadera banda criminal, sin duda, es aplaudida por todos quienes confiamos en el funcionamiento de las instituciones públicas. A la vez, confiamos que los tribunales de justicia sancionarán a todos quienes resulten responsables de evadir impuestos, puesto que sus delitos afectan el normal funcionamiento del Estado e inciden negativamente en la justicia social y el bien común de todas y todos quienes habitamos en Chile. Un ejemplo claro de ello son las palabras emitidas por la Ministra Vocera de Gobierno, doña Camila Vallejo Dowling, quien, mediante sus redes sociales señaló al respecto: *"La detención de más de 50 empresarios demuestra que la querrela del SII dio fruto, las instituciones funcionan y la justicia actúa una vez más. Son más \$240 mil millones que le habrían estado robando al Fisco, es decir, a todos los chilenos y chilenas. Se trataría del fraude más grande de nuestra historia. Un delito de esta magnitud equivale a 40 Cesfam, más de 9 mil patrullas de Carabineros, dos cárceles de alta seguridad y cerca de 6 mil casas. En definitiva, todas mejoras a las condiciones de vida de las personas que, no llegan a quienes más lo necesitan".*





3.- Sin perjuicio de lo anterior, y haciendo presente nuestra satisfacción en saber que los detenidos en el operativo denominado "Operación Tributos" tendrán que responder ante la justicia, es importante señalar que un fraude de las magnitudes señaladas deja en evidencia, a lo menos, algunas falencias de los Servicios Públicos involucrados al no impedir ni alertar a tiempo las señales y actos que llegaron a transformarse en el fraude tributario más grande de la historia de nuestro país. Es más, como también es sabido, hace unas semanas atrás se hizo público el denominado "caso Hermosilla" o "caso Audios", donde se descubrió que el afamado abogado de la plaza, el señor Luis Hermosilla, junto con otras personas se encuentran involucrados en un polémico caso de fraude al Fisco, corrupción y otros delitos, en el cual estarían implicados funcionarios del Servicio de Impuestos Internos y de la Comisión para el Mercado Financiero. Dicha situación abrió un manto de dudas respecto del funcionamiento interno de dichas instituciones encargadas de velar por la aplicación y fiscalización de todos los Tributos en los cuales el Fisco tiene interés, así como también velar por el correcto funcionamiento del Mercado Financiero, respectivamente.

4.- Para el caso que nos convoca en la presente solicitud de Comisión Especial Investigadora, la situación es similar e incluso peor, debido a los recursos involucrados. Por esta razón, como parlamentarios nos asiste el deber de indagar respecto del funcionamiento de distintos Servicios Públicos en el fraude tributario, con el fin de esclarecer si ha habido funcionarios involucrados, si se ha actuado con la debida probidad, transparencia y pericia, y, en definitiva, conocer los motivos por los cuales se llegó a cometer el mayor fraude tributario de la historia de Chile durante ocho años, pudiendo probablemente haberse evitado.

5.- En tal sentido, es importante citar al señor Contralor de la República, don Jorge Bermúdez Soto, quien, en el marco de la Comisión Investigadora encargada de reunir información sobre las transferencias realizadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en agosto del presente año 2023 manifestó en la Honorable Cámara de Diputados que *"en todo Estado de Derecho, que es el que tenemos en nuestro país, hay tres líneas de control. En primer lugar, está el control que tienen que ejercer las propias jefaturas de cada servicio público, es decir, la cuenta y el control que yo como contralor tengo que dar respecto de la propia Contraloría, por ejemplo, y el uso de los recursos de la Contraloría¹...".* De dichas palabras podemos concluir que el primer control acerca

¹ Fuente: Emol.com - <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2023/08/21/1104784/contralor-consejo-auditoria-gobierno-convenios.html>





del correcto funcionamiento interno se realiza dentro del propio Servicio. Así, como parlamentarios nos realizamos la siguiente pregunta: ¿Los distintos servicios involucrados en éste, el mayor fraude tributario de la historia de Chile, funcionaron correctamente? ¿Se realizaron los controles internos debidos? ¿Se actuó con negligencia? ¿Se cometieron delitos funcionarios?

6.- Así, por ejemplo, en el caso del Servicio Nacional de Aduanas (servicio involucrado directamente en el caso), nos preguntamos ¿El Servicio fue diligente al momento de resguardar los intereses del Estado y de la ciudadanía? ¿Se fiscalizaron las operaciones involucradas, de manera oportuna y exacta? ¿Por qué no se realizó una determinación correcta de los derechos e impuestos vinculados a éstas a fin de que no se cometiesen fraudes aduaneros? Resulta evidente entonces la necesidad de impulsar la presente Comisión Investigadora, ya que los 8 años que tardó en explotar el caso deja en evidencia que no se realizó una fiscalización oportuna, ejerciendo las acciones pertinentes del caso.

7.- De manera preliminar se habla de más de 100 mil facturas ideológicamente falsas, que involucran a más de 300 contribuyentes y al menos a 7 clanes criminales. Lo señalado es profundamente grave y es imprescindible llevar a cabo una investigación dentro de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, toda vez que el artículo 200 del Código Tributario establece que el plazo de prescripción *"será de seis años para la revisión de impuestos sujetos a declaración cuando ésta no se hubiera presentado o la presentada fuere maliciosamente falsa. Para estos efectos, constituyen impuestos sujetos a declaración aquellos que deban ser pagados previa declaración del contribuyente o del responsable del impuesto"*. En tal sentido, existe una fundada sospecha que muchos de los delitos investigados se encuentren prescritos y sus autores no sean condenados. De ser así, el Servicio de Impuestos Internos habría incurrido, a lo menos, en un actuar negligente. Las razones de ello deben ser investigadas en profundidad, puesto que la magnitud del fraude ha puesto en serio riesgo los intereses del Estado.

8.- A su vez, se habrían creado más de 100 empresas "fantasmas" por parte de esta organización criminal, las cuales operaban en al menos 10 regiones del país involucrando más de 400 cuentas bancarias, un sinnúmero de inmuebles, centenares de vehículos, dinero en efectivo y otras divisas. En total, se estima que la Policía de Investigaciones y los persecutores penales han podido recuperar bienes y dinero por un monto que asciende a los 25 mil millones de pesos. Dicha cifra es una enorme





cantidad de dinero, sin embargo, al tratarse de una causa de una magnitud nunca antes vista, solamente representa un 10% de lo realmente desfalcado al Fisco.

9.- Reiteramos que nuestro primer sentir es de congratular el actuar de los organismos y servicios públicos involucrados en la persecución y captura de estos delincuentes. Sin embargo, dado los recursos involucrados y el tiempo por el cual estos clanes criminales operaron impunemente en el país, nos asiste el deber de investigar detallada y profundamente respecto del accionar de las instituciones del Estado en este caso, a fin de esclarecer si hubo o no responsabilidades que permitieron el desarrollo y comisión de delitos tales como lavado de activos, asociación ilícita, fraude aduanero y delitos tributarios, entre otros.

POR LO ANTERIOR, los suscritos solicitamos que se sirva recabar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, a fin de crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, realizados por los ministerios de Hacienda, del Servicio Nacional de Aduanas, del Servicio de Impuestos Internos, la Comisión para el Mercado Financiero, entre otras, en relación con la correcta fiscalización y debido control en el marco de sus competencias relacionadas con la denominada "Operación Tributos" durante los últimos 10 años, en base a los fundamentos aquí esgrimidos, esto es, verificar el cumplimiento de la ley y el correcto ejercicio de las atribuciones y funciones legales de los Servicios señalados, respecto de los actos y declaraciones realizadas por los imputados en el denominado "mayor fraude tributario de la historia de Chile".

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a 60 días, pudiendo constituirse en cualquier lugar del territorio nacional para el buen desempeño de su mandato.

Diputadas y Diputados de la Bancada PPD-Independientes





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



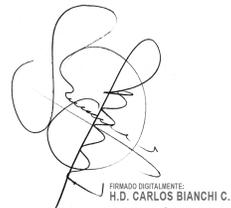
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOANNA PÉREZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIC AEDO J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO PULGAR C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBÉN OYARZO F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEXIS SEPÚLVEDA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BORIS BARRERA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MERCEDES BULNES N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA CICCARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLARA SAGARDIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR BARRÍA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS LAGOMARSINO G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SÁEZ Q.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE SAFFIRIO E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX BUGUEÑO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. PATRICIO ROSAS B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.





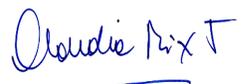
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES GIORDANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBÁÑEZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.

